



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 707-2023-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

San Clemente, 25 de octubre del 2023

Creada por Ley 24161 del 08-05-85
ALCALDÍA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 643200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

VISTO:

INFORME N° 735-2023-MDSC/GSMYGA, INFORME N° 01-10-2023-MON/PEJHG, INFORME N° 1240-2023-MDSC/SGAP, INFORME N° 236-2023-MDSC-GA e INFORME N° 0419-2023-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia;

Que, mediante Informe N° 735-2023-MDSC/GSMYGA de fecha 16 de octubre, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realiza requerimiento de mantenimiento de parques y mantenimiento de vías y sardineles, dentro de los cuales detalla la Avenida Indoamerica;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1810 de fecha 16 de octubre de 2023, la Municipalidad Distrital de San Clemente contrata al Ing. Pedro Eder Jesús Hernández Guerra con CIP N° 207102 por el servicio de elaboración de presupuestos para mantenimientos y supervisión de la ejecución de los servicios de mantenimiento de infraestructura en el distrito de San Clemente desde el 18 de octubre al 18 de noviembre;

Que, mediante Informe N° 01-10-2023-MON/PEJHG de fecha 24 de octubre de 2023, el monitor hace la entrega de 05 Expedientes Técnicos con el fin de realizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 1240-2023-MDSC/SGAP de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio solicita la aprobación de (05) expedientes de mantenimiento de infraestructura, dentro de los cuales se encuentra el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INDOAMERICA DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO - ICA";

Que, mediante Informe N° 236-2023-MDSC-GA de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración remite expedientes para las gestiones debidas de aprobación mediante acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe N° 0419-2023-GAJ-MDSC de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la aprobación de los expedientes técnicos dentro de los cuales se visualiza el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INDOAMERICA DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO - ICA";

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la visación de las áreas correspondientes y con las atribuciones conferidas en el Inc. 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INDOAMERICA DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO - ICA; el cual contiene un presupuesto total de inversión de S/ 39,329.84 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 84/100 SOLES), incluyendo los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 15 días calendario; modalidad de ejecución Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto afectar a la partida de mantenimientos de infraestructura del presente año 2023 para su ejecución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realizar la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes para que actúen conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

